

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****71****COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2022, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 2 de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito número 20, de transferencias de crédito, al presupuesto del ejercicio 2022, por un importe total de 375.000,00 euros, utilizando para su financiación bajas en otras aplicaciones procedentes del fondo de contingencia, sin perturbación del servicio correspondiente. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en esta modificación constan en el anexo económico incluido en el expediente y el desarrollo de las actuaciones se encuentran en los informes técnicos y en la memoria suscrita por el alcalde.

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169 del citado texto legal.

Coslada, a 23 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.
(03/25.448/22)

